

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Ernestina Fernández-Canada Jalón la sucesión en el título de Marqués de Castrofuerte.*

Doña Ernestina Fernández-Cavada Jalón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castrofuerte, vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosario Jalón Finat, lo que se anuncia a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Jaime y Melendo la sucesión en el título de Barón de Llumes.*

Don Manuel de Jaime y Melendo ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Llumes, vacante por fallecimiento de su hermano don Juan Francisco de Jaime y Melendo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natalia de Mesa Alvarez la rehabilitación del título de Marqués de Ceta.*

Doña Natalia de Mesa Alvarez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Ceta, concedido a don Esteban Guerrero en 30 de junio de 1699, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Manuel de Vargas y Porras, don Juan Manuel Agrela y Pardo y don Manuel Vargas Zúñiga y de la Calzada, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Pinos de la Puente.*

Don Manuel de Vargas y Porras, don Juan Manuel Agrela y Pardo y don Manuel Vargas Zúñiga y de la Calzada, han solicitado la rehabilitación del título de Conde de Pinos de la Puente, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Subsecretario, Alfredo López.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 21 de abril de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir de 1 de febrero de 1966: Sargento don Blas Sánchez Pastrana,

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir de 1 de marzo de 1966: Sargento don Andrés Martínez Melgoso.

A partir de 1 de abril de 1966: Sargento don Raimundo Casares Rabanal, Sargento don Félix Escudero Quiroga y Sargento don Teodoro Izquierdo Dillana.

A partir de 1 de mayo de 1966: Sargento primero don Julián Hernández Blázquez, Sargento primero don Emigdio Arias Iturbe, Sargento don José Villamor Ramos, Sargento don Fernando Medina Valle, Sargento don Eusebio Alvarez Benito, Sargento don Amable Quiroga Gómez y Sargento don José Tenllado Marín.

*Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales con antigüedad de 15 de mayo de 1961, a percibir a partir de 1 de enero de 1966*

Sargento retirado don Isauro Tesouro Rodríguez.

Madrid, 21 de abril de 1966.

MENENDEZ

*ORDEN de 30 de abril de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 18 de marzo de 1966, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, don Felipe García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y don Vicente Berrendo Sánchez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandantes, don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, don Felipe García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y don Vicente Berrendo Sánchez, quien postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Ordenes de 19 de febrero, 15 de julio y 17 de octubre de 1964, por las que, respectivamente, se escalafonaron provisional y definitivamente a los Conserjes del Ejército, y se denegó reposición solicitada de la segunda de ellas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando los presentes recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por don Constantino Morán Quintanilla, don Joaquín Melús Jiménez, don Félix García Vargas, don Mariano Gallardo del Río y don Vicente Berrendo Sánchez, contra Ordenes de 19 de febrero, 15 de julio y 17 de octubre de 1964, por las que respectivamente, se escalafonaron provisional y definitivamente a los Conserjes del Ejército, y se denegó reposición solicitada de la segunda de ellas, debemos anular y anulamos las mismas en cuanto afectan a los citados recurrentes, declarando el derecho de éstos a ser colocados dentro de la Escala de dicho Cuerpo en el lugar que les corresponda, computándose su antigüedad desde la fecha en que comenzaron a prestar servicios como Conserjes o Guardadores militares interinos; sin imposición de costas

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1966.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Personal.

*ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Suboficiales que se mencionan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo primero)*

Sargento de Infantería don Antonio Martín Santana, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería don Maximino Vilas López, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

Sargento de Infantería don Felipe Cabo Ramos, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo primero)*

Sargento primero de Ingenieros don Guillermo Martín Santillán, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase, a partir de 1 de marzo de 1966.

*Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)*

Sargento primero de Artillería don Enrique Fieital Amor, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966 aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Infantería don Luis Calabria Martínez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Artillería don Manuel Pérez Muñoz, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Artillería don Dionisio Mansilla Gallego, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Artillería don Antonio Pérez Díaz, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don Luis Fernández Pérez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don Pío Dolera Gómez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don César García Mora, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don Agripin Montilla Mesa, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Sargento de Ingenieros don José García Miguélez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENENDEZ

*ORDEN de 4 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al Jefe y Oficiales que se citan.*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, al Jefe y Oficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)*

Teniente de Infantería don Diego Gil Galindo, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería don Juan Martínez Drissien, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase.

*Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que se indica (como comprendido en el apartado b) del artículo primero)*

Teniente de Infantería don Jaime Fúster Pérez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, Cruz de primera clase, a partir de 1 de noviembre de 1965.

*Pensión del veinte por ciento del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir desde las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo primero)*

Teniente Coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, del Gobierno General de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de abril de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 29 de abril de 1964 («Diario Oficial» número 103).

Teniente de Infantería don Alberto Lubary Pérez, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara. A partir de 1 de mayo de 1966, aneja a la Cruz concedida por Orden de 27 de septiembre de 1962 («Diario Oficial» número 222).

Madrid, 4 de mayo de 1966.

MENENDEZ

*ORDEN de 9 de mayo de 1966 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales. A partir de 1 de febrero de 1966: Sargento don Ginés de Arles Aienza Lozano. A partir de 1 de mayo de 1966: Sargento don Diego Caparrós Cayuela.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales. A partir de 1 de marzo de 1966: Sargento don Siro García Asensio.

A partir de 1 de mayo de 1966: Brigada don Domingo Suárez Díez.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales. A partir de 1 de marzo de 1966: Brigada don Pedro Santos Martín.

A partir de 1 de mayo de 1966: Brigada don Alipio Fernández Rodríguez, Sargento don Máximo Hita de Diego, Sargento don Mateo Ranz de la Iglesia, Sargento don Francisco Malagón Carrillo, Sargento don Luis Garrido Suárez, Sargento don Domingo Rial Díaz, Sargento don Jesús Ojeda Nuñez, Sargento don Miguel Martín Álvarez.

Madrid, 9 de mayo de 1966.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 1244/1966, de 5 de mayo, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en la enajenación de dos parcelas de terreno de 1.378,29 y 1.211 metros cuadrados de superficie, respectivamente, a segregar de otra de mayor cabida, radicadas en Ripoll (Gerona), a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas de dicha localidad «San Eudaldo», para construcción de las mismas a sus asociados.*

Solicitada por la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Eudaldo», de Ripoll (Gerona), la venta directa de dos parcelas de terreno de mil trescientos setenta y ocho coma veintinueve y mil doscientos once metros cuadrados de superficie, respectivamente, a segregar de otra de mayor cabida, radicadas en dicha localidad, al sur de la estación de RENFE, con el fin de construir viviendas para sus asociados; y estimándose conveniente por los Servicios correspondientes la venta citada, dado el fin social que con ello se persigue.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se acuerda la enajenación y se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en aquélla, de dos parcelas de terreno de mil trescientos setenta y ocho coma veintinueve y mil doscientos once metros cuadrados, respectivamente, de superficie, sitos en Ripoll (Gerona), que se describen a continuación, a la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas «San Eudaldo», de dicha localidad.

«Primera.—Parcela sita en Ripoll, al sur de la estación de RENFE, de mil trescientos setenta y ocho coma veintinueve